

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Solicitud de trabajadores. Oferta de empleo.

Objeto del trámite

Es la solicitud de trabajadores que presenta un empleador para cubrir uno o varios puestos de trabajo.

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados / Solicitantes

Empresarios con capacidad para contratar (cualquier forma jurídica)

Requisitos

La oferta de empleo se puede presentar por vía telemática a través de la aplicación www.gvajobs.es o presencialmente con el modelo oficial en un Espai labora

¿Cuándo solicitarlo?

Plazos de presentación

Durante todo el año.

¿Dónde dirigirse?

Presencial

PRESENCIALMENTE:

Cualquier Espai Labora y preferentemente el que corresponda al domicilio de la empresa o centro de trabajo principal.

<https://labora.gva.es/es/centrosservef-buscador>

<https://www.ocupacio.gva.es:7009/intermed/jclient/micentrosservef/cargaInicial.do?idioma=cas>

¿Qué documentación se debe presentar?

Oferta de empleo.

Impresos Asociados

OFERTA DE EMPLEO

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/21041_BI.pdf

OFERTA SIMPLIFICADA

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/21301_BI.pdf

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.